



# CONCEJO MUNICIPAL DE CIMITARRA

## VERIFICACION DE REQUISITOS PARA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

<b>Ciudad y Fecha</b>	Cimitarra, veintidós (22) de mayo de 2025.
<b>N° CONTRATO</b>	CD-PSP-01-2025
<b>Oferente:</b>	<b>FIDEL ANDRES PABON RODRIGUEZ</b> CC 1.095.814.325
<b>Objeto Contractual</b>	<b>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y REPRESENTACIÓN JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CIMITARRA, SANTANDER.”</b>
<b>Valor Total</b>	<b>VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$22.880.000,00)</b>
<b>Plazo:</b>	<b>CUATRO (04) MES</b>

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA Y HOJA DE VIDA (soportes)** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

### 1. Verificación documental de la propuesta y sus soportes:

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>PRESENTO</b>	<b>NO PRESENTO</b>
Certificación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.	X	
Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona natural debidamente diligenciado en el SIGEP, validado por la oficina del SIGEP o Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona Jurídica.	X	
Formato único declaración juramentada de bienes y renta y actividad económica privada persona natural. Decreto 2842/2010 art 11.	X	
Verificación de la publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)	X	
Formato único de relación de contratos de Prestación de Servicios Persona Natural	X	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X	
Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando Aplique).	X	
Acreditar que se encuentra afiliado y al día en el pago como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión).	X	
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (cuando aplique)	X	
Certificado de registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X	
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite.	X	
Certificado cuenta Bancaria.	X	

### 2. Verificación de antecedentes por parte de la Secretaria Gestora:

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	X	



## CONCEJO MUNICIPAL DE CIMITARRA

Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	X	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	X	
Certificado de antecedentes Medidas correctivas	X	
Certificado de definición situación Militar *	X	

\* El oferente debe acreditar que tiene definida su situación militar de acuerdo al Art. 20 de la Ley 1780 de 2016, en caso contrario tiene 18 meses para definir su situación militar.

### 3. Verificación del Perfil y experiencia definida en los estudios previos:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>IDONEIDAD: (TÍTULO)</b> Persona natural, con título profesional en Derecho y Tarjeta Profesional..	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta título de bachiller técnico comercial con especialidad en gestión contable y financiera expedido por el Colegio Reyes Araque Cachira-Norte de Santander de fecha 2009.</li> <li>Presenta título de Abogado, expedido por La Universidad Cooperativa de Colombia – seccional Bucaramanga, de fecha 2020.</li> </ul>	X	
<b>EXPERIENCIA:</b> Experiencia mínima de dos (02) años en el área del derecho administrativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acredita experiencia mediante:               <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificación <b>HOTEL CASTILLO RESORT S.A.S</b> en el que el oferente se desempeñó como abogado externo, ejecutando actividades de asesoría y representación jurídica, durante veintidós (22) meses.</li> <li>-Certificación expedida por la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga en donde el oferente se desempeñó como contratista en el apoyo y acompañamiento jurídico bajo los siguientes contratos:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>N° 2651 de 2022: 6 meses</li> <li>N° 1339 de 2023: 2 meses y 22 días</li> <li>N° 2165 de 2022: 4 meses y 23 días</li> <li>N° 617 de 2022: 6 meses</li> <li>N° 1479 de 2022: 3 meses y 24 días</li> <li>N° 830 de 2021: 8 meses</li> </ul> </li> <li>-Certificación expedida por <b>MILLENIUM BPO S.A</b> en donde el oferente se desempeñó como contratista en el apoyo y acompañamiento jurídico en el área La Unidad Nacional de Víctimas, por el lapso de 12 meses.</li> <li>-Certificación expedida por Juzgado Segundo de Instancia de Brigada, en donde el oferente se desempeñó como contratista en el apoyo y acompañamiento jurídico por 8 meses.</li> </ul> </li> </ul>	X	
<b>Total:</b>	Cumple con el perfil y experiencia requerida.	X	

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.



## CONCEJO MUNICIPAL DE CIMITARRA

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015**) *“las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”*, se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar**, según certificación del Presidente del concejo.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Cordialmente,

**CRISTIAN CAMILO CAMACHO FRANCO**  
Presidente del Concejo